



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO las necesidades planteadas en los establecimientos educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

- Que debido a tales necesidades, se hace imprescindible la asignación de cuatro (4) cargos de Maestro de año.
- Que dicha asignación debe ser destinada a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto.
- Que la misma se genera en el crecimiento vegetativo producido.
- Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, cuatro (4) cargos de Maestro de Año, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Contable y Patrimonial que deberá imputar el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria que corresponda.
- ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N° **1063** /06.-

G.T.F.
H
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

María Elena Romano
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

[Firma manuscrita]
Prof. María I Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

C
B 6